

Consejo Social

Memoria 2015

CONSEJO SOCIAL
MEMORIA 2015



Universidad de Oviedo

Consejo Social

© Universidad de Oviedo
Consejo Social
Imprime: Servicio de Publicaciones.
D. L.: AS 5227-2006

Índice

PRESENTACIÓN	9
ORGANIZACIÓN INTERNA	13
PRESUPUESTO	17
REUNIONES	21
PRINCIPALES ACUERDOS DE ÍNDOLE ECONÓMICA.....	23
PRINCIPALES ACUERDOS DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	47
DISTRIBUCIÓN BECAS-COLABORACIÓN	59
ASISTENCIA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO A REUNIONES Y JORNADAS	59-60
ASISTENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A JORNADAS Y CURSOS.....	61

Presentación

CAMBIOS Y DESAFÍOS

El año 2015 ha sido un año de cambios políticos notables. En el ámbito autonómico asturiano, con nuevo gobierno y nuevos equilibrios parlamentarios. Y, tras las Elecciones Generales de diciembre una etapa de incertidumbre y dificultades para conformar mayorías. En el momento de redactar esta Memoria del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, aún ignoramos que grupo o grupos gobernarán. Incluso si será necesario repetir las elecciones, situación insólita en los cuarenta años de democracia.

En la Universidad hemos seguido trabajando con el mismo espíritu de búsqueda de la excelencia, de rigor y de responsabilidad. Primando la estabilidad institucional, la Universidad y el Gobierno del Principado alcanzaron un importante acuerdo para dar seguridad financiera a la Universidad y cerramos un acuerdo plurianual (2015-2018) de financiación que aleja la inestabilidad y los riesgos presupuestarios.

Este acuerdo económico no solo es una herramienta política que permite a la Universidad trabajar con las espaldas mucho más cubiertas, sino que es también una demostración práctica de la importancia que cobra la Universidad de Oviedo, la única de la región y la que permite a más de veinte mil alumnos formarse y construir su futuro.

Los cambios políticos asturianos han supuesto en paralelo cambios en la configuración del consejo.

Lo abandonan:

Emilia Vázquez Menéndez, Mirian Pérez Cueto, Javier Junceda Moreno y Agustín Iglesias Caunedo.

Y se incorporan nuevos representantes políticos:

Cristina Valdés Rodríguez, Gema González García, Luz Pontón Álvarez, Héctor Piernavieja Cachero y Wenceslao López Martínez.

Doy la bienvenida a los recién incorporados y quiero reconocer la magnífica colaboración que este Presidente recibió en todo momento de los consejeros salientes. Gracias de corazón por vuestra actitud y vuestro trabajo.

Como no podía ser de otro modo, hemos seguido con la política de austeridad que, desde el comienzo de la crisis, nos ha llevado a gestionar mejor los gastos corrientes, a revisar las inversiones y a analizar con precisión cada una de las decisiones de gasto. El Consejo Social supervisa minuciosamente la política de gastos y la intervención y las auditorías externas han trabajado para que todos tengamos la certeza de que el dinero público, el dinero de todos, se emplea adecuadamente. Concluimos el ejercicio con una universidad saneada, con superávit, que paga puntualmente a sus proveedores y cumple por tanto con las obligaciones mercantiles correspondientes en tiempo y forma.

Durante el año 2015 mantuvimos los mismos criterios de gestión cercana y pegada a la realidad. Celebramos treinta y seis reuniones del Pleno y de las diferentes Comisiones. Siempre con debate, información amplia y discusión abierta. Siempre con una gran participación de los Consejeros, que no han regateado tiempo ni dedicación a este trabajo que, como es obvio, no está remunerado y obliga a todos a estudiar los asuntos, y a debatirlos con conocimiento de cada una de las materias. Quiero de manera expresa destacar el talante generoso de todos ellos: creo que la búsqueda de consenso ha sido parte del ADN de los consejeros, independientemente de su vinculación personal con partidos, sindicatos, organizaciones empresariales, etc. Hemos aprobado algún centenar de medidas. En esta Memoria queda fiel reflejo de cuantas y cuan variadas, y siempre se aprobaron por unanimidad o por práctica unanimidad. Quizá recuerdo un par de abstenciones en decisiones que tenían una mayor carga política. Y nada más. Puedo certificar que los Consejeros piensan en la Universidad, en las mejores decisiones para la Universidad, sin verse influenciados por la política pequeña, la política de confrontación en todo y siempre, que aquí queda desplazada por la gran política: la de la convicción de construir una Universidad al servicio de los asturianos y de las nuevas generaciones.

Todos los consejeros compartimos esa filosofía. Que incluye un espíritu de cambio permanente, alejado de dogmatismos y de inmovilismos. Queremos que la Universidad sea mejor, que siga siendo accesible para todos los ciudadanos –un año más se ha mantenido congeladas las tasas de matrícula, de manera que las tasas asturianas están ya entre las más bajas de España. En algunos casos son incluso la mitad de otras universidades públicas.

Vienen tiempos de transformaciones profundas en el mundo universitario: mejor gobernanza, nuevas tecnologías aplicables a la educación, mayores exigencias de calidad, adaptación a los estándares internacionales y... tenemos por delante muchos desafíos. Y la misma voluntad de encarar los problemas y convertirlos en oportunidades para hacer mejor nuestro trabajo.

Ladislao Azcona
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

Organización Interna

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Por designación del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias:

Presidente: Don Ladislao Azcona

Doña María Antonia Fernández Felgueroso

Don Ramón Álvarez Bello

Don Ramón Sotomayor Jáuregui

Don Agustín Iglesias Caunedo (a propuesta de la F.A.C.) (hasta 28/12/2015)

Don Wenceslao López Martínez (a propuesta de la F.A.C.) (desde 28/12/2015)

Miembros Natos:

Don Francisco José Sánchez Fernández (Director General de Presupuestos y Sector Público)

Doña Miriam Cueto Pérez (Directora General de Universidades e Investigación) (hasta 11/09/2015)

Doña Cristina Valdés Rodríguez (Directora General de Universidades e Investigación) (desde 11/09/2015)

Por designación de la Junta General del Principado de Asturias:

Don Francisco Javier Junceda Moreno (Grupo Parlamentario FORO) (hasta 26/10/2015)

Don Héctor Piernaveja Cachero (Grupo Parlamentario Podemos Asturias) (desde 26/10/2015)

Don Francisco Rodríguez García (Grupo Parlamentario Popular)

Doña María Luz Pontón Álvarez (Grupo Parlamentario Socialista) (desde 26/10/2015)

Doña Emilia Vázquez Menéndez (Grupo Parlamentario I.U.) (hasta 26/10/2015)

Doña Gema González García (Grupo Parlamentario I.U.) (desde 26/10/2015)

Por designación de las Organizaciones Sindicales:

Doña Maximina Fernández Otero (U.G.T.)

Don Adrián Redondo Argüelles (CC.OO.)

Por designación de las Organizaciones Empresariales:

Don Alberto González Menéndez (F.A.D.E.)

Don Alejandro Díaz González (F.A.D.E.)

Miembros natos en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad:

Don Vicente Gotor Santamaría (Rector de la Universidad)

Don Ignacio González del Rey Rodríguez (Secretario General de la Universidad)

Doña Marta González Prieto (Gerente de la Universidad)

Por elección del Consejo de Gobierno de la Universidad:

Don Santiago Álvarez García (En representación del PDI)

Don Raúl Carbajal López (En representación de los estudiantes)

Doña Rita Nespral Fernández (En representación del PAS)

Secretario del Consejo Social:

Don Ignacio Villaverde Menéndez

Comisiones del Consejo Social

Comisión de Gestión Universitaria:

Don Ladislao Azcona (Presidente)

Don Ramón Álvarez Bello

Don Raúl Carbajal Alonso

Don Alejandro Díaz González

Don José Francisco Fernández García

Doña Maximina Fernández Otero

Doña Gema Gonzalez García

Don Vicente Gotor Santamaría

Don Wenceslao López Martínez

Don Francisco Rodríguez García

Doña Cristina Valdés Rodríguez

Comisión Económica:

Don Ladislao Azcona (Presidente)

Don Santiago Álvarez García

Doña María Antonia Fernández Felgueroso

Don Alberto González Menéndez

Doña Marta González Prieto

Doña Rita Nespral Fernández
Don Héctor Piernavieja Cachero
Doña María Luz Pontón Álvarez
Don Adrián Redondo Argüelles
Don Francisco José Sánchez Fernández
Don Ramón Sotomayor Jáuregu

Comité de Control de Cuentas:

Don Ladislao Azcona (Presidente)
Don Santiago Álvarez García
Doña Marta González Prieto
Don Héctor Piernavieja Cachero
Don Adrián Redondo Argüelles
Don Francisco José Sánchez Fernández
Doña María Elena Fernández Vázquez (Interventora de la Universidad, con voz y sin voto)

Comisión de Quejas y Reclamaciones:

Doña Maximina Fernández Otero (Presidenta)
Don Raúl Carbajal Alonso
Don Ignacio González del Rey Rodríguez
Don Alberto González Menéndez
Doña Cristina Valdés Rodríguez

Comisión de Permanencia de la Universidad:

Don Ladislao Azcona
Doña Cristina Valdés Rodríguez (Presidenta)
Don Raúl Carbajal Alonso
Don Luis J. Rodríguez Muñiz (Vicerrector de Estudiantes)
Don José Manuel Fernández Colinas (Decano de la Facultad de Química)
Doña Ángeles Ceinos Suárez (PDI)

Actúa como Secretario de todas las Comisiones el Secretario del Consejo Social,
Don Ignacio Villaverde Menéndez.

REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL EN ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Consejo de Gobierno de la Universidad:

Don Ladislao Azcona
Don Javier Junceda Moreno
Doña Maximina Fernández Otero

Comisión de Disciplina de la Universidad:

Doña Maximina Fernández Otero

Comisión de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes y Cooperación:

El Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

Comisiones de Becas Colaboración de la Universidad:

Don Ramón Álvarez Bello
Don Ignacio Villaverde Menéndez

Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad:

Don Ramón Álvarez Bello

Personal de Administración y Servicios

Consejo Social

Doña Ana Raquel Lueje Álvarez (Secretaria de Presidencia)

Intervención

Doña Elena Fernández Vázquez (Interventora de la Universidad)
Doña Esther Sánchez Ordiales (Técnico de Control Financiero y Auditoría)
Don Enrique Arango Hevia (Jefe de Sección de Fiscalización)
Doña Isabel Rodríguez Granda (Jefa de Unidad de Fiscalización)
Doña María Belén Cadavieco Blanco (Unidad de Fiscalización)

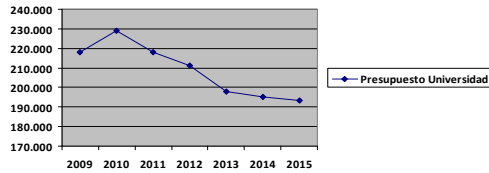
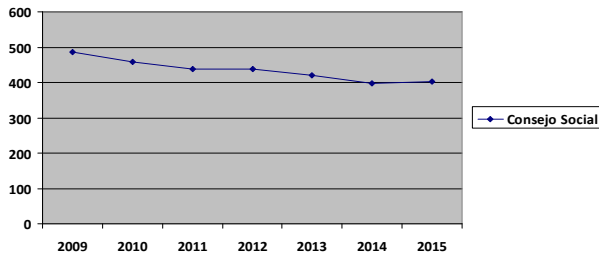
Presupuesto Ejercicio 2015

SECCIÓN: 04 CONSEJO SOCIAL SERVICIO: 01 SECRETARÍA GENERAL PROGRAMA: 111A CONSEJO SOCIAL

ORG.	FUNC.	CLASIFICACIÓN DEL GASTO ECONÓMICA	TOTAL DOTACIONES			
			SUBCPT.	CONCEP.	ARTIC.	CAPIT.
04.01	111A	PROGRAMA 111A CONSEJO SOCIAL				402.155
		<u>CAP. I GASTOS DE PERSONAL</u>				272.319
		ART. 11 Personal Docente con funciones Directivas			7.730	
04.01	111A	111 Retribuciones complementarias de otros Cargos Académicos		7.730		
		ART. 12 Personal funcionario			211.729	
04.01	111A	120 Retribuciones básicas y complementarias		211.729		
		.01 Personal de administración y servicios	211.729			
		ART. 16 Cuotas sociales a cargo del empleador			52.860	
04.01	111A	160 Cuotas sociales		52.860		
		<u>CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>				115.236
		ART. 21 Reparación y conservación			1.200	
04.01	111A	215 Mobiliario y enseres		600		
04.01	111A	216 Equipos para proceso de información		600		
		ART. 22 Material, suministros y otros			101.036	
04.01	111A	220 Material de oficina		8.850		
		.00 Material ordinario no inventariable	4.750			
		.02 Libros, revistas y otras publicaciones	1.200			
		.04 Material informático no inventariable	2.900			
04.01	111A	221 Suministros		558		
		.09 Otros suministros	558			
04.01	111A	222 Comunicaciones		4.464		
		.00 Telefónicas	3.348			
		.01 Otras comunicaciones	1.116			
04.01	111A	223 Transporte		3.500		
04.01	111A	226 Gastos diversos		33.664		
		.01 Atenciones protocolarias y representativas	3.000			
		.04 Edición y difusión de publicaciones	7.500			
		.06 Reuniones y conferencias	18.964			
		.08 Cursos de formación	1.200			
		.09 Otros gastos	3.000			
04.01	111A	227 Trabajos realizados por otras empresas		50.000		
		.00 Limpieza y aseo	1.500			
		.06 Estudios y trabajos técnicos	48.500			
		ART. 23 Indemnizaciones por razón de servicio			13.000	
04.01	111A	230 Dietas y locomoción		10.000		
04.01	111A	231 Otras indemnizaciones		3.000		
		<u>CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				6.600
		ART. 48 A familias e instituciones sin fines de lucro			6.600	
04.01	111A	480 Transferencias		3.600		
		.02 Otros	3.600			
04.01	111A	481 Subvenciones		3.000		
		Otras Subvenciones	3.000			
		<u>CAP. VI INVERSIONES REALES</u>				8.000
04.01	111A	ART. 62 Inmovilizaciones materiales			8.000	
		620 Gastos en equipamiento		8.000		
		.06 Mobiliario	4.000			
		.07 Equipos para procesos de información	4.000			

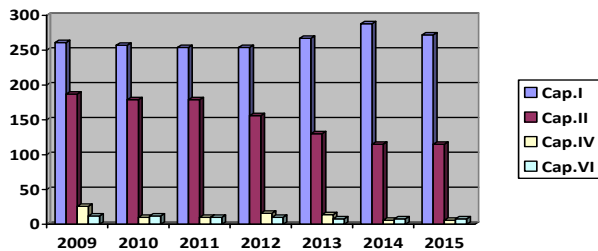
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

(En miles de euros)



EVOLUCIÓN POR CAPÍTULO

(En miles de euros)



Reuniones

Reuniones celebradas por las Comisiones

Comisión de Gestión Universitaria

- 02 de marzo
- 18 de mayo
- 30 noviembre
- 17 de abril
- 24 de julio

Comisión Económica

- 20 de enero
- 2 de febrero
- 3 de marzo
- 10 de abril
- 17 de abril
- 18 de mayo
- 24 de julio
- 25 de septiembre
- 30 de noviembre
- 21 de diciembre
- 23 de diciembre

Comité de Control de Cuentas

- 18 de mayo
- 25 de septiembre

Comisión de Quejas y Reclamaciones

- 25 de septiembre

Comisión de Permanencia de la Universidad

- 30 de enero
- 23 de febrero
- 23 de marzo
- 27 de abril
- 01 de junio
- 23 de julio
- 14 de septiembre
- 27 de noviembre
- 30 de diciembre

Reuniones celebradas por el Pleno

- 02 de febrero
- 02 de marzo
- 17 de abril
- 18 de mayo
- 12 de junio
- 24 de julio
- 25 de septiembre
- 30 de noviembre

Principales acuerdos de índole económica

Las competencias de índole económica que le corresponden al Consejo Social se recogen en el artículo 4 de su Reglamento:

Artículo 4. a) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad el Presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones, incluidas las derivadas de alteraciones en las plantillas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en la del Consejo Social respecto a transferencias de crédito y autorización de costes del personal, así como la Programación Plurianual de la misma y los criterios y documentación mínima que deban exigirse en la tramitación de dichos expedientes. Las modificaciones presupuestarias se realizarán con sujeción a lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión Económica del Consejo Social:

Sesión del 2 de febrero de 2015:

- Aprobar el Presupuesto presentado por la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2015. La Comisión Económica admitió a trámite el Presupuesto el 20 de enero y el 2 de febrero emitió Dictamen sobre el mismo.

Sesión del 18 de mayo de 2015

- Aprobación de las siguientes modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015:
 - Primero.- Eliminar el enunciado del apartado 5 del artículo 9.
 - Segundo.- Eliminar el enunciado del apartado 3 del artículo 20.
 - Tercero.- Modificar el artículo 23.2 en los siguientes términos: “Con carácter inmediato a la aprobación del Presupuesto se librá a cada una de las Cajas Pagadoras un importe equivalente al 7% del Presupuesto gestionado, pudiendo librarse otras cantidades adicionales tras justificar al menos el 80% de la cantidad librada con anterioridad, cuando exista una previsión

de afrontar gastos que por su propia naturaleza hagan necesaria la utilización de un anticipo de caja, y siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el programa de gastos.

- Cuarto.- Eliminar el contenido del apartado 3 del artículo 23.
- Quinto.- Eliminar el contenido del artículo 26.
- Sexto.- Modificar el contenido del artículo 27 en los siguientes términos: “El Presupuesto de las Administraciones de Campus, Centros y Departamentos no incluirán subvenciones ni transferencias, a excepción de los créditos destinados al pago de cuotas a asociaciones o sociedades”.
- Séptimo.- La presente modificación una vez aprobada, en su caso, por los órganos competentes, será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo 4. b) Elaborar y aprobar el propio Presupuesto del Consejo, que figurará en un programa específico dentro de los Presupuestos de la Universidad.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión Económica del Consejo Social:

Sesión del 25 de septiembre de 2015:

- Aprobar el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2016, manteniendo las mismas magnitudes que en el ejercicio 2015, haciendo la observación de que si el Presupuesto de la Universidad de Oviedo sufriesen alguna variación, también debería sufrirla en idéntica proporción el del Consejo Social.

Artículo 4. c) Aprobar la liquidación y las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de la misma puedan depender.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión Económica del Consejo Social:

Sesión del 18 de mayo de 2015:

- Aprobar la Cuenta General de la Universidad presentada correspondiente al ejercicio 2014 y remitir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica de Universidades, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Artículo 4. d) Supervisar las funciones ordinarias del control de las cuentas de la institución. A tal efecto, la Intervención de la Universidad actuará bajo la dependencia del Consejo Social, sin perjuicio de su plena autonomía funcional respecto de los órganos sometidos a su fiscalización. Asimismo, el Consejo Social podrá recabar la realización de auditorías externas.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social, ha realizado la siguiente propuesta, previo informe favorable de la Comisión Económica del Consejo Social:

Sesión plenaria del 25 de septiembre de 2015:

- Se acuerda iniciar los trámites para la contratación de los Servicios de Auditoría para próximos ejercicios.

Sesión del 18 de mayo de 2015 del Comité de Control de Cuentas:

Interviene la Interventora resumiendo su informe sobre la cuenta general de la Universidad 2014, deteniéndose en los cambios sugeridos en los protocolos empleados por las cajas pagadoras en relación especialmente con el recurso a los anticipos de caja fija. Indica que las cuantías manejadas a través de este instrumento son elevadas, y dada su condición excepcional parece conveniente que se sujeten a criterios y protocolos claros. Continúa su informe con los reparos, haciendo mención a la inadecuada aplicación para el control de ciertos tipos de gastos y retenciones. Deja claro que no existe ninguna tacha que impida refrendar la cuenta general, y hace referencia a los gastos en materia de contratación pública indicando que cumplen la legalidad en todo caso. Ante la propuesta de un Consejero de que se establezca un umbral de gasto, a partir del cual deba hacerse necesario por la caja pagadora, sin que quepan anticipos, responde la Gerente que ya existe ese umbral, a partir del cual se centraliza. La Interventora señala que el problema se encuentra en la lejanía de las cajas descentralizadas a la hora de gestionar los proyectos que dificulta su control más exhaustivo. Por último el Presidente sugiere que se haga una propuesta desde Gerencia e Intervención que ayude a mejorar esa gestión.

Posteriormente se trata el informe de auditoría de la cuenta general 2014, donde interviene en primer lugar la Interventora para hacer notar que las salvedades que contiene el informe de auditoría, son bien conocidas ya que se repiten año tras año, señalando que el origen esas salvedades está en buena medida en la herramienta informática de gestión económica de la Universidad. Informa el Vi-

corrector de Planificación Económica que ya se está preparando un contrato para resolver estos problemas. Ante la preocupación mostrada por el Presidente en relación con la elevadísima cantidad descuadrada en el valor del inmovilizado, proponiendo la urgente necesidad de solucionar este problema. La Interventora indica que el problema básicamente radica en la falta de coordinación entre inventario, contabilidad y biblioteca, aunque informa que ya se está preparando un plan de actuaciones por sectores para ir corrigiendo sin demora el descuadre. También hace mención la Interventora a la salvedad en relación con las plazas vinculadas, en las que existe el reconocimiento de una cantidad no reconocida como ingreso en 2014, pero si se ha computado como remanente de tesorería. En relación con esta salvedad el Director General de Presupuestos y Sector Público no entiende por qué no se ha computado esa cuantía como ingreso en 2014, apuntando que deben conciliarse las cuentas de la Universidad con las del Principado en las que si consta ese desembolso a favor de la Universidad en ese ejercicio. Ante la discrepancia que sigue manteniendo el Director General de Presupuestos y Sector Público sobre el criterio empleado por la Universidad, la Gerente y el Vicerrector de Planificación Económica replican que lo que propone el Director General no está exento de dificultades contables, consideran que esa cuantía se empleó para saldar las cantidades pendientes de pago por el Principado de ejercicios anteriores en concepto de complemento SESPA al que tenían derecho los profesores vinculados de la Universidad de Oviedo, por lo que no cabía computarla como ingresos en 2014, aunque si compute en el remanente al permitir la desdotación de similar cantidad proveída para cubrir esa deuda pendiente. Intervienen por último el Presidente y un Consejero interesándose por resolver esta discrepancia, ambos proponen asumir la salvedad en este punto de los auditores y reformular las cuentas de la Universidad en el sentido de la salvedad, depurando saldos contables habida cuenta de que el Gobierno del Principado, de mutuo acuerdo con la Universidad, había anunciado que entendía saldadas esas deudas y la Universidad así lo aceptó, por lo que dicha obligación debía darse de baja.

Sesión del 25 de septiembre de 2015 del Comité de Control de Cuentas:

La Sra. Interventora expone sucintamente su informe, deteniéndose especialmente en su análisis de los informes definitivos de los auditores evacuados el 8 de julio 2015. Al hilo de la salvedad contenida en el informe de los auditores en relación con el retro en la aprobación del Presupuesto de la Universidad, a sugerencia del Sr. Sánchez Fernández, Director General de Presupuesto y Sector Público, se

podría estudiar la posibilidad de adelantar la tramitación del Presupuesto universitario, teniendo en cuenta el marco del acuerdo sobre financiación plurianual aprobado entre ambas instituciones el pasado año. También se detienen los Consejeros en la salvedad relativa a los proyectos de investigación y las dificultades que plantean para la gestión presupuestaria aquellos proyectos interuniversitarios que coordina la Universidad de Oviedo.

El Sr. Presidente presenta la propuesta de contratación de la auditoría de cuentas de los ejercicios 2015 y 2016, prorrogable por un año más y acudiendo al sistema de contrato restringido.

Artículo 4. e) Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad y sus modificaciones, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de personal.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión Económica del Consejo Social:

Sesión del 17 de abril de 2015:

- Aprobar la propuesta formulada por la Gerencia, relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Oviedo para el año 2015, con el compromiso del Rectorado de que en la provisión de las plazas de Orientador Laboral se tendrá en cuenta el perfil de las Titulaciones Universitarias como mérito en sus convocatorias.
- Aprobar la propuesta formulada por la Gerencia, relativa al Plan de Ordenación de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Oviedo, con el compromiso del Rectorado de llevar a cabo el número mínimo de reasignaciones, proceder a la convocatoria de los máximos concursos de méritos posibles e iniciar de inmediato la negociación para la elaboración de un plan de Recursos Humanos para el Personal de Administración y Servicios a medio o largo plazo.

Artículo 4. f) Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, la asignación con carácter individual de conceptos retributivos adicionales a los establecidos con carácter general para el profesorado funcionario y contratado universitario, en atención a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión Económica del Consejo Social:

Sesión del 2 de febrero de 2015:

- Aprobar la siguiente convocatoria para la solicitud y el abono del complemento retributivo autonómico para el profesorado universitario en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para el año 2015:
 1. En el período comprendido entre el 5 de febrero y el 2 marzo de 2015, los profesores de la Universidad de Oviedo podrán solicitar la asignación de los complementos a los que puedan tener derecho según los términos del acuerdo.
 2. La fecha de referencia para la acreditación de las condiciones exigidas en esta convocatoria será el 31 de diciembre de 2014.
 3. Deberán solicitar la concesión del complemento retributivo adicional a los méritos docentes los profesores funcionarios que acrediten tener ya reconocida una evaluación positiva y consolidada de méritos docentes, que cambie su situación en los tramos del complemento retributivo autonómico, de acuerdo con las siguientes competencias:
 - a) Tener reconocida la concesión de un tramo docente: 1 complemento.
 - b) Tener reconocida la concesión de dos tramos docentes: 2 complementos.
 - c) Tener reconocida la concesión de cinco tramos docentes: 3 complementos.
 4. Los profesores contratados, a los efectos de la concesión de los complementos por actividad docente, deberán solicitar de la Universidad de Oviedo la evaluación de su actividad docente, distinta de la que ya tengan reconocida, que se realizará en los mismos términos en los que se lleva a cabo para los profesores funcionarios, según se determina en el Real Decreto 1086/1989, de 26 de agosto.
 5. Los profesores funcionarios deberán solicitar la concesión de los complementos retributivos adicionales por méritos de investigación siempre que tengan reconocidos ya nuevos tramos de investigación por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora, de acuerdo con las siguientes correspondencias:
 - a) Tener reconocido un tramo de investigación: 1 complemento.
 - b) Tener reconocidos dos tramos de investigación: 2 complementos.
 - c) Tener reconocidos tres tramos de investigación: 3 complementos.

6. Los profesores contratados, a los efectos de la concesión de complementos retributivos adicionales por méritos de investigación, podrán solicitar la evaluación de sus méritos por cada período de 6 años naturales en régimen de dedicación a tiempo completo. La Universidad de Oviedo, solicitará, la evaluación de los méritos alegado, de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) en el caso de los profesores permanentes, de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) en el resto de los casos, o de los órganos, de evaluación externa que por ley determine el Principado de Asturias.
Recibidas las solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo dictará una Resolución en la que se determinará el plazo de presentación de documentación para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados. La evaluación positiva de la actividad investigadora de uno, dos o tres períodos de seis años dará derecho a la concesión de uno, dos o tres complementos de investigación, respectivamente.
7. Los profesores, funcionarios o contratados, podrán solicitar la concesión de un complemento por méritos de gestión académica siempre que hayan desempeñado tareas de gestión ocupando cargos de gobierno unipersonales en la Universidad de Oviedo, durante un período mínimo de 42 meses. Para la estimación de este período se podrán acumular aquellos períodos en los que se haya ocupado cargos académicos diversos. Una vez reconocido el complemento por el Consejo Social, la percepción del mismo se producirá a partir del cese en el cargo de gestión correspondiente.
8. Las solicitudes de reconocimiento de los diferentes complementos deberán ser dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, según los modelos que se adjuntan a esta convocatoria y en función de la vinculación que cada profesor tenga con la Universidad de Oviedo, a través de los Registros General y Auxiliar de la misma.
9. Los importes de los distintos componentes del complemento retributivo autonómico son los establecidos en el Acuerdo de 11 de mayo de 2004, publicado en el B.O.P.A. del 29 de mayo.
10. La tramitación de las solicitudes se hará por el Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros, con el apoyo de los servicios administrativos que fueran necesarios.
11. El Consejo Social decidirá la concesión o denegación de los correspondientes tramos.

12. Todos los extremos contenidos en la presente convocatoria están sometidos a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sesión del 17 de abril de 2015:

- Estimada la propuesta formulada por la Gerencia relativa a la asignación singular e individual de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales docentes e investigadores y de gestión del Personal Docente e Investigador Funcionario y Contratado de la Universidad de Oviedo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se ACUERDA:
 1. Se aprueba la concesión, para Personal Docente e Investigador Funcionario, de complementos retributivos individualizados ligado a méritos docentes por un importe total de 90.672,84 euros; con el siguiente detalle:
 - 2 solicitudes con derecho a reconocimiento del complemento retributivo de méritos docentes por primera vez, por un importe de 3.531,24 euros.
 - 84 solicitudes con derecho a reconocimiento de incremento de tramos docentes, por un importe de 87.141,60 euros.
 2. Aprobar la concesión, para Personal Docente e Investigador Funcionario, de complementos retributivos individualizados por méritos investigadores, por un importe total de 19.720,80 euros, con el siguiente detalle:
 - 5 solicitudes con derecho a reconocimiento del complemento retributivo ligado a méritos investigadores por primera vez, por un importe de 8.309,40 euros.
 - 11 solicitudes con derecho a reconocimiento de incremento de tramos investigadores, por un importe de 11.411,40 euros.
 3. Aprobar la concesión para Personal Docente e Investigador Funcionario, de complementos retributivos individualizados por méritos de gestión, por un importe total de 5.326,20 euros, con el siguiente detalle:
 - 13 solicitudes con derecho a reconocimiento del complemento retributivo ligado a méritos de gestión, que corresponden a Profesores que cumplen los requisitos para la percepción del complemento de gestión a partir del 1 de enero de 2015.

4. Aprobar la concesión, para Personal Docente e Investigador Funcionario Interino y Contratado, de complementos retributivos individualizados por méritos docentes, por un importe total de 64.170,48 euros, con el siguiente detalle:
 - 29 solicitudes con derecho a reconocimiento del complemento retributivo ligado a méritos docentes por primera vez, por un importe de 43.422,48 euros.
 - 20 solicitudes con derecho a reconocimiento de incremento de tramos docentes, por un importe de 20.748,00 euros.
5. Aprobar la concesión, para Personal Docente e Investigador Funcionario Interino y Contratado, de complementos retributivos individualizados por méritos de gestión, por un importe total de 650,40 euros, con el siguiente detalle:
 - 2 solicitudes con derecho a reconocimiento del complemento retributivo adicional ligado a méritos de gestión, que cumple los requisitos para la percepción a partir del 1 de enero de 2015.
6. Aprobar la propuesta de concesión de 15 solicitudes de complemento retributivo adicional ligado a méritos de gestión de Profesorado Universitario que ostenta actualmente cargos académicos, posponiendo la percepción del complemento solicitado a la fecha de cese en el cargo académico.
7. Aprobar la propuesta de 67 solicitudes para la percepción del complemento retributivo adicional ligado a méritos de investigación por personal docente e investigador Funcionario Interino y Contratado, pendientes de Resolución por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Estos profesores tendrán derecho a la percepción solicitada en cuanto reciban una Resolución Positiva por la CNEAI.
8. Aprobar la propuesta de 46 solicitudes para la percepción por el Personal Docente e Investigador Contratado y Funcionario Interino, de complemento retributivo ligado a méritos de investigación, pendiente de Resolución por la Axencia Para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) o la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Estos Profesores tendrán derecho a la percepción solicitada en cuanto reciban una Resolución Positiva por la Agencia correspondiente.
9. Aprobar la propuesta para 1 solicitud de percepción del complemento retributivo adicional ligado a méritos de gestión del PDI Funcionario Interino o Contratado que actualmente ostenta cargos académicos. En con-

secuencia, este profesor tendrá derecho a la percepción solicitada en cuanto deje de desempeñar el cargo académico.

10 Aprobar la propuesta de denegación de 36 solicitudes, al considerar que no reúnen los requisitos previstos en el acuerdo.

11. De conformidad con lo establecido en la Cláusula séptima del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Organizaciones Sindicales y la Universidad de Oviedo para la implantación de Complementos Retributivos del Profesorado Universitario en el Principado de Asturias, encomendar a la Gerencia de la Universidad de Oviedo la elaboración de la certificación y memoria justificativa del coste total de los complementos asignados que se remitirá a la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, con exclusión de la Cuantía de los complementos del personal en situación de servicios especiales mientras permanezcan en la misma.

Artículo 4. g) Fijar las tasas académicas y demás derechos correspondientes a la expedición de Títulos no oficiales, así como determinar, en su caso, el régimen retributivo del profesorado de los Seminarios y Cursos no reglados.

Las tasas académicas y demás derechos correspondientes a la expedición de Títulos no oficiales, así como el régimen retributivo del profesorado de los Seminarios y Cursos no reglados, se han aprobado con los Presupuestos de la Universidad correspondientes.

Artículo 4. i) Ser informado de cuantos Convenios vayan a ser suscritos por la Universidad. Aprobar con carácter previo los Convenios a suscribir por la institución con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que supongan incremento de gasto. El Consejo Social, en aquellos Convenios que no lo supongan, podrá recabar si lo cree necesario la aprobación previa de los mismos, para lo que dispondrá de un plazo de un mes. Si transcurrido este plazo no los hubiera recabado, la Universidad podrá suscribirlos.

El Pleno del Consejo Social el 28 de febrero de 2003 delegó en la Comisión Económica la aprobación de los Convenios que impliquen gastos y en la Comisión de Gestión Universitaria los Convenios recabados para aprobación así como la información sobre Convenios suscritos por la Universidad. Debido a la importancia de los Convenios a suscribir los siguientes Convenios han sido aprobados por el Pleno con el informe favorable de la Comisión Económica del Consejo.

Sesión del 2 de marzo de 2015:

- Aprobar el Convenio con el Principado de Asturias para el Marco de Financiación estable de la Universidad 2015/2018, informado favorablemente por la Comisión Económica del Consejo Social.

El Consejo Social ha sido informado durante el período que abarca esta memoria de los siguientes Convenios que no implican incremento de gasto:

- Convenio Marco de Colaboración KN2456 entre la Universidad de Oviedo y la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) relativo a la colaboración en Física Fundamental, Matemáticas e Ingeniería.
- Adenda nº 1 al Convenio de Colaboración KN 2456 entre la Universidad de Oviedo y la Organización Europea para la Investigación Nuclear, Organización Intergubernamental con sede en Ginebra (Suiza)
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Fundación de Investigación Oftalmológica Fernández Vega.
- Convenio entre la Universidad de Oviedo y Arcelormittal para la constitución de la “Cátedra Arcelormittal de Investigación y Desarrollo”.
- Convenio entre la Universidad de Oviedo y la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias para el Fomento de la Investigación en Materias Relacionadas con el Proyecto EPIC.
- Convenio entre la Universidad de Oviedo y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Desarrollo de Actividades de Investigación en Geología del Cuaternario y Cambio Global.
- Convenio entre la Universidad de Oviedo y Laboratorios de la Cátedra Allegar de Innovación en Superficie Ocular.
- Convenios de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias para la promoción de actividades culturales en “Laboral Ciudad de la Cultura” y la utilización compartida de Biblioteca de la Universidad de Oviedo en la Universidad Laboral de Gijón.
- Convenio Específico (años 2015 y ss.) con la Fundación Carolina: Formación Profesores Iberoamericanos en estudios de Doctorado.
- Convenio de Colaboración con la Universidad de Cambridge para la realización de exámenes Cambridge English.
- Convenios de Colaboración con la Universidad Nacional de Piura (Perú)

- Convenio de Colaboración con la Universidad Anáhuac Querétaro (México)
- Memorándum con Centennial College de Toronto (Canadá)
- Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro (México)
- Memorándum y Apéndice con la Universidad de Wollongong (Australia)
- Convenio de Intercambio de estudiantes con L'École des Sciences de la Gestion de l'Université du Québec á Montreal (Canadá).
- Convenio Marco con la Kibabii University College (Kenia)
- Convenio Marco Cluster Internacional Tecnologías de la Información y la Comunicación ICT.
- Convenio Marco con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas.
- Convenio de Colaboración entre Raids & Go, S.L. y la Universidad de Oviedo para el desarrollo del proyecto Clio Raid Marrakech.
- Convenio de Colaboración Google Spain S.L. y la Universidad de Oviedo para el desarrollo del Proyecto Activate.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y Portal Universia, S.A. para la creación de una plataforma universitaria de comercio electrónico.
- Convenio de Colaboración entre el Oviedo Club Baloncesto Base y la Universidad de Oviedo para Fomentar la Práctica y Promoción del Baloncesto Femenino.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Langreo para la organización conjunta de actividades de Extensión Universitaria en el Concejo de Langreo.
- Convenio para reproducir documentos que se conservan en los archivos de titularidad estatal con objeto de figuren en exposiciones.
- Acuerdo de cooperación entre la Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho (UNESP) y la Universidad de Oviedo.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes (México).
- Renovación del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Oviedo y la Colorado School of Mines (EE.UU.).
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Universidad de Cuenca (Ecuador).
- Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Oviedo y la Universidad Arab Academy for Science, Technology and Maritime Transport, Egipto.

- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Oviedo para la co-financiación del proyecto “Europa necesita tu talento: estrategias para tu futuro”.
- Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Oviedo y la Universidad de Salerno (Italia).
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo Asea Brown Boveri S.A. para la creación del Aula ABB de Automatización y Control en las Instalaciones de la propia Universidad.
- Convenio Marco entre la Universidad de Oviedo y la Empresa Hulleras del Norte S.A. para la realización de actividades de promoción universitaria e investigadora.
- Convenio Específico de I+D entre la Universidad de Oviedo y la empresa HUNOSA.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias.
- Convenio entre la Universidad de Oviedo y Hulleras del Norte S.A. (HUNOSA) para la constitución de la “Cátedra HUNOSA”.
- Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Español de Oceanografía para el desarrollo del Programa de Doctorado en Biogeociencias.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Real Monasterio de San Pelayo de Oviedo para la realización de actividades conjuntas de Promoción de la Música.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Excelentísimo Ayuntamiento de Gijón para la realización del Programa Universitario para Mayores (PUMUO) 2014.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Universidad Tecmilenio, México.
- Convenio Marco de Colaboración Educativa entre la Universidad de Mujeres de Shandong y la Universidad de Oviedo.
- Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Oviedo y Global Chartered Controller Institute
- Addenda al Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Oviedo, para la creación temporal de una Unidad Mixta de Investiga-

ción en Materia de Recursos Naturales y Biodiversidad en la Cordillera Cantábrica suscrito el 18 de enero de 2011.

- Convenio entre la Universidad de Oviedo y la Fundación Ramón Areces para la renovación de la Cátedra Ramón Areces para la distribución comercial.
- Convenio Específico de Colaboración para participación de profesores de la Universidad de Oviedo en grupos de trabajo del W3c entre la Universidad de Oviedo y la Fundación CTIC.
- Convenio Marco entre la Universidad de Oviedo y la Asociación de la Plataforma Tecnológica Española del CO2 para su participación en la Asociación como miembro colaborador.
- Convenio de Colaboración entre el IDEPA y la Universidad de Oviedo para la validación mediante prueba de concepto (Proof of concept) del Potencial Innovador de los Resultados de Investigación en las Áreas Prioritarias de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (Firmado ad referéndum).
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Noroeste de España.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo e Indra Software Labs, S.L.U. para la creación de la Cátedra Indra (Firmado ad referéndum).
- Protocolo General de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Avilés para impulsar la creación y desarrollo del Parque Tecnológico Avilés “Isla de la Innovación” (Firmado ad referéndum).
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Gijón para la cesión de la exposición VRBE II: La Construcción Histórica de la Ciudad de Gijón.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Corporación Universidad de la Costa, Colombia. (Firmado ad referéndum)
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Dr. Babasaheb Ambedkar Marathwada University (India)
- Convenio Específico para el curso 2015-16 entre la Fundación Carolina y la Universidad de Oviedo para Máster Universitario en Enfermería de Urgencias y Cuidados Críticos. (Firmado ad referéndum)
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Tecnológico el llano Agascalientes (México).
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga. (Firmado ad referéndum)

- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Tecnológico de Aguascalientes (México). (Firmado ad referéndum)
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Tecnológico Nacional de México. (Firmado ad referéndum)
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Tecnológico de Tijuana del Tecnológico Nacional de México. (Firmado ad referéndum)
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Universidad de Tecnología Qilu, China. (Firmado ad referéndum)
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Universidad Tecnológica de Aguascalientes (México). (Firmado ad referéndum)
- Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, y la Universidad de Oviedo para el uso de las dependencias denominadas “Docencia” del HUCA.

Artículo 4. j) Aprobar, con carácter previo a su elevación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en su caso, las propuestas del Consejo de Gobierno de la Universidad relativas a la realización de gastos plurianuales o de concertación de operaciones de crédito. En este último supuesto, el Consejo Social garantizará el cumplimiento de las exigencias establecidas por la legislación del Principado.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión Económica del Consejo Social:

Sesión del 2 de marzo de 2015:

- Aprobar la propuesta al Gobierno del Principado de Asturias de autorización para la concertación de una operación de endeudamiento plurianual con cargo a Fondos FEDER por importe de 669.011,16 €, con un plazo de devolución de diez años, dentro del Programa estatal de infraestructuras científicas para la adquisición de equipamiento científico-técnico para la ejecución de 4 proyectos de investigación.

Sesión del 24 de julio de 2015:

- Aprobar la propuesta de compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la contratación de suministro, planteado por la necesidad de contratar un

suministro para la adquisición e implantación de un sistema informático de gestión económica y de investigación para la Universidad de Oviedo con el que se pretende solventar los problemas provocados por el actual sistema, en particular los relativos al inventario de bienes inmuebles y a la gestión económica de los proyectos de investigación.

Sesión del 25 de septiembre de 2015:

- Aprobar la propuesta de compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, tratándose de un reajuste de anualidades motivado por la circunstancia de que el concurso para la contratación de la plataforma informática de contabilidad, aprobada en el Pleno de 24 de julio pasado, quedó desierto al no cumplir el único licitador con las condiciones de solvencia técnica que se exigían en el pliego. Debido a la singularidad del objeto, se ha vuelto a licitar el contrato incorporando los criterios de solvencia técnica permitidos por la legislación de contratos del sector público, lo que lleva a la situación de elevar la cuantía comprometida para el ejercicio 2016.

Artículo 4. k) Coordinar y supervisar las políticas universitarias de becas, ayudas, exenciones y créditos a los estudiantes con pleno respeto a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

A tal fin existen representantes del Consejo Social en la Comisión de Becas de la Universidad.

Artículo 4. l) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, concesiones de crédito extraordinario o suplemento de crédito, siempre que deba efectuarse un gasto que no pueda ser aplazado al ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito consignado en los presupuestos o el existente sea insuficiente y tenga el carácter de no ampliable.

Durante el período que abarca esta Memoria no se ha recibido ninguna propuesta, relacionada con este artículo, proveniente del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 4. m) Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y, previa autorización por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, las transferencias de gastos de capital a cualquier otro Capítulo.

El Pleno del Consejo Social aprobó las siguientes transferencias con el informe favorable de la Comisión Económica:

Sesión del 24 de julio de 2015:

- Transferencia entre créditos del Capítulo II y Vi de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa 440J “Departamento de Morfología y Biología Celular”. Aumento de gasto en la aplicación 11.11-440J-620.06 “Mobiliario” por importe de 3.600,00 € y disminución del gasto en las aplicaciones 11.11-440J-220.00 “Material ordinario no inventariable” por importe de 500,00 €, 11.11-440J-221.07 “Material didáctico, cultural y deportivo” por importe de 1.100,00 €, 11.11-440J-222.01 “Otras comunicaciones” por importe de 300,00 €, 11.11-440J-226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” por importe de 700,00 € y 11.11-440J-227.09 “Otros” por importe de 1.000,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y III de la Sección 17 “Vicerrectorado de Campus, Informática e Infraestructuras”. Alta de Aplicación 17.01-421B-332 “Intereses de demora”, aumentando el gasto en la Aplicación 17.01-421B-332 “Intereses de demora” por importe de 25.000,00 € y disminuyendo el gasto en la Aplicación 17.01-421B-227.01 “Seguridad” por importe de 25.000,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y II de la Sección 16 “Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional” del Programa 126B “Biblioteca Universitaria”. Alta de Aplicación 16.01-126B-339.01 “Diferencias de cambio”, aumentando el gasto en la Aplicación 16.01-126B-339.01 “Diferencias de cambio” por importe de 5.200,00 € y disminuyendo el gasto en la Aplicación 16.01-126B-220.00 “Material ordinario no inventariable” por importe de 5.200,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa 450F “Departamento de Economía Aplicada”. Aumento de gasto en la Aplicación 11.12-450F-620.07 “Equipos para procesos de información” y disminución del gasto en las Aplicaciones 11.12-450F-220.00 “Material ordinario no inventariable” por importe de 500,00 €, 11.12-450F-220.04 “Material informático no inventariable” por importe de 2.200,00 € y 11.12-450F-226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” por importe de 300,00 €.
- Transferencia entre crédito del Capítulo II y IV de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gastos 426G “Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.06-426G-480.05 “Otras Cuotas” por importe de 750,00

€ y disminución del gasto en la Aplicación 11.06-426G-226.04 “Publicidad y promoción de actividades” por importe de 750,00 €.

- Transferencia entre créditos del Capítulo II y IV de la Sección 13 “Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica” del Programa de gastos 121E “Evaluación y mejora”. Alta de Aplicación 13.01-121E-480.05 “Otras Cuotas”, aumentando el gasto en la Aplicación 13.01-121E-480.05 “Otras cuotas” por importe de 399,30 € y disminuyendo el gasto en la Aplicación 13.01-121E-227.06 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 399,30 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y III de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa 470B “Departamento de Filología Anglogermánica y Francesa”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.14-470B-339.01 “Diferencias de cambio” por importe de 123,12 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.14-470B-220.02 “Libros, revistas y otras publicaciones” por importe de 123,12 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa 440A “Departamento de Biología Funcional”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.11-440A-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 1.000,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.11-440A-221.07 “Material didáctico, cultural y deportivo” por importe de 1.000,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa 440E “Departamento de Estadística, Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática”. Aumento del gasto en las Aplicaciones 11.11-440E-620.06 “Mobiliario” por importe de 350,00 € y 11.11-440E-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 1.650,00 €, y disminuyendo el gasto en la Aplicación 11.11-440E-220.00 “Material ordinario no inventariable” por importe de 2.000,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa 440K “Departamento de Física Química y Analítica”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.11-440K-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 2.360,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.11-440K-213 “Maquinaria, instalaciones y utillaje” por importe de 2.360,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” hacia la Sección 17 “Vi-

correctorado de Informática, Campus e Infraestructuras” del Programa de gastos 421B “Infraestructuras Universitarias”. Aumento del gasto en la Aplicación 17.01-421B-621.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 82.461,44€ y disminución del gasto en las Aplicaciones 11.05-425^a-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 2.250,00 €, 11.05-425B-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 920,00 €, 11.06-426^a-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 800,00 €, 11.06-426^a-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 800,00 €, 11.06-426B-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 2.000,00 €, 11.06-426G-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 2.700,00 €, 11.07-427B-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 312,88 €, 11.08-428^a-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 8.840,60 €, 11.08-428C-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 1.040,00 €, 11.08-428D-620.02 “Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje” por importe de 350,00 €, 11.08-428D-620.06 “Mobiliario” por importe de 800,00 €, 11.08-428D-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 3.000,00 €, 11.08-428E-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 2.000,00 €, 11.09-429B-620.06 “Mobiliario” por importe de 1.120,00 €, 11.09-429B-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 2.500,00 €, 11.10-430B-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 23.035,00 €, 11.10-430D-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 1.500,00 €, 11.10-430D-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 580,00 €, 11.10-430F-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 11.000,00 €, 11.10-430F-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 959,52 €, 11.10-440D-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 600,00 €, 11.11-440I-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 600,00 €, 11.11-440G-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 400,00 €, 11.11-440H-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 400,00 €, 11.12-450H-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 6.301,68 €, 11.12-450I-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 4.078,40 €, 11.12-450I-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 18,24 €, 11.13-460B-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 400,00 €, 11.13-460D-620.07 “Equipos para procesos de infor-

mación” por importe de 450,00 €, 11.14-470B-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 677,30 €, 11.14-470C-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 147,24 €, 11.14-470D-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 312,88 €, 11.14-470E-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 228,22 €, 11.14-470F-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 1.193,50 €, 11.14-470G-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 220,86 € y 11.14-470H-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 287,12 €.

- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gastos 428D “Escuela de Ingeniería Informática”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.08-428D-620.09 “Otro inmovilizado material” 4.300,00 € y disminución del gasto en las Aplicaciones 11.08-428D-205 “Mobiliario y enseres” por importe de 400,00 €, 11.08-428D-213 “Maquinaria, instalaciones y utillaje” por importe de 500,00 €, 11.08-428D-214 “Material de transporte” por importe de 400,00 €, 11.08-428D-215 “Mobiliario y enseres” por importe de 400,00 €, 11.08-428D-221.06 “Productos farmacéuticos” por importe de 200,00 €, 11.08-428D-221.07 “Material didáctico, cultural y deportivo” por importe de 700,00 €, 11.08-248D-223 “Transporte” por importe de 300,00 €, 11.08-428D-226.06 “Reuniones y conferencias” por importe de 300,00 €, 11.08-428D-227.06 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 300,00 €, 11.08-428D-610.05 “Aplicaciones informáticas” por importe de 800,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gastos 428E “Facultad de Formación del Profesorado y Educación”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.08-428E-620.06 “Mobiliario” por importe de 5.220,00 € y disminución del gasto en las Aplicaciones 11.08-428E-221.07 “Material didáctico, cultural y deportivo” por importe de 1.500,00 €, 11.08-428E-226.05 “Actividades didácticas, culturales y deportivas” por importe de 920,00 €, 11.08-428E-226.09 “Otros gastos” por importe de 1.500,00 €, 11.08-428E-227.06 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 800,00 €, 11.08-428E-231 “Otras indemnizaciones” 500,00 €.

Sesión del 30 de noviembre de 2015:

- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 440E “Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.11-440E-610.05 “Aplicaciones Informáticas” por importe de 180,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.11-440E-226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 12 “Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica” del Programa de gasto 121E “Evaluación y mejora”. Aumento del gasto en la Aplicación 13.01-121E-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 3.000,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 13.01-121E-227.06” por importe de 3.000 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 18 “Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Comunicación” del Programa de gasto 423E “Actividades docentes”. Aumento del gasto en la Aplicación 18.01-423E-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 8.000,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 18.01-423E-226.06 “Reuniones y conferencias” por importe de 8.000,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y IV de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 425B “Facultad de Psicología”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.05-425B-480.05 “Otras cuotas” por importe de 600,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.05-425B-226.06 “Publicidad y promoción de actividades” por importe de 600,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 425B “Facultad de Psicología”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.05-425B-620.06 “Mobiliario” por importe de 2.000,00 € y disminución del gasto en las Aplicaciones 11.05-425B-220.02 “Libros, revistas y otras publicaciones” por importe de 1.500,00 €, 11.05-425B-226.04 “Edición y difusión de publicaciones” por importe de 500,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y III de la Sección 16 “Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional” del Programa de gasto 126B “Biblioteca Universitaria”. Aumento del gasto en la Aplicación

- 16.01-126B-339.01 “Diferencias de cambio” por importe de 8.000,00 € y disminución del gasto en las Aplicaciones 16.01-126B-220.00 “Material ordinario no inventariable” por importe de 3.300,00 € y 16.01-126B-227.06 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 4.700,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 03 “Delegado del Rector para deportes y salud” del Programa de gasto 423D “Servicio de Deportes”. Aumento del gasto en las Aplicaciones 03.01-423D-620.02 “Instalaciones Técnicas, Maquinaria y Utillaje” por importe de 1.000,00 €, 03.01-423D-620.06 “Mobiliario” por importe de 2.240,00 €, 03.01-423D-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 240,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 03.01-423D-226.05 “Actividades deportivas y culturales” por importe de 3.480,00 €.
 - Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 428C “Facultad de Derecho”. Aumento del gasto en las Aplicaciones 11.06-426C-620.06 “Mobiliario” por importe de 250,00 €, 11.06-426C-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 1.750,00 €, 11.06-426C-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 2.750,00 €, siendo el total del aumento 3.480,00 €, y disminución del gasto en las Aplicaciones 11.06-426C-215 “Mobiliario y enseres” por importe de 800,00 €, 11.06-426C-221.07 “Material didáctica, cultural y deportivo” por importe de 800,00 €, 11.06-426C-226.01 “Atenciones protocolarias y representativas” por importe de 650,00 €, 11.06-426C-226.05 “Actividades didácticas, culturales y deportivas” por importe de 500,00 €, 11.06-426C-227.00 “Limpieza y aseo” por importe de 2.000,00 €, siendo el total 4.750,00 €.
 - Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 450H “Departamento de Ciencias de la Educación”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.12-450H-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 1.100,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.12-450H-226.09 “Otros gastos” por importe de 1.100,00 €.
 - Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 460B “Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.13-460B-620.07 “Equipos para procesos de información” por importe de 931,66 € y disminución del gasto en la Apli-

cación 11.13-460B-221.07 “Material didáctico, cultural y deportivo” por importe de 931,66 €.

- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 450C “Departamento de Derecho Privado y de la Empresa”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.12-450C-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 2.600,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.12-450C-220.02 “Libros, revistas y otras publicaciones” por importe de 2.600,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo VI y IX de la Sección 16 “Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional” del Programa de gasto 541A “Programación de la Investigación”. Aumento del gasto en la Aplicación 16.01-541A-913.01 “Amortización de préstamo a medio y largo plazo” por importe de 21.742,75 € y disminución del gasto en la Aplicación 16.01-541A “Investigación científica I+D organismos públicos. Proyectos Unión Europea” por importe de 21.742,75 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 426B “Facultad de Economía y Empresa”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.06-426B-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 2.500,00 € y disminución del gasto en las Aplicaciones 11.06-426B-226.04 “Edición y difusión de publicaciones” por importe de 1.000,00 €, 11.06-426B-227.00 “Limpieza y aseo” por importe de 1.500,00 €.
- Transferencia entre créditos del Capítulo II y VI de la Sección 11 “Vicerrectorado de Planificación Económica, Convenios y Contratos” del Programa de gasto 440D “Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas”. Aumento del gasto en la Aplicación 11.11-440D-620.09 “Otro inmovilizado material” por importe de 1.200,00 € y disminución del gasto en la Aplicación 11.11.440D-220.02 “Libros, revistas y otras publicaciones” por importe de 1.200,00 €.

Artículo 4. n) Autorizar al Rector de la Universidad, previa propuesta motivada de éste para enajenar o disponer de los bienes patrimoniales de la institución, así como para desafectar los bienes de dominio público de la Universidad. A tal fin el Consejo Social recibirá en el primer trimestre de cada año natural una relación actualizada a 31 de diciembre del ejercicio anterior de los bienes que integran el patrimonio de la entidad.

En relación con este artículo se presentó la siguiente propuesta, informada favorablemente por la Comisión Económica.

Sesión del 30 de noviembre de 2015:

- Autorizar la ampliación del plazo de adjudicación para la construcción de una residencia universitaria en la parte de la parcela denominada “Solar Zona Marina Civil en Somió” en el Campus Universitario de Gijón, cedida de forma gratuita al Ayuntamiento de Gijón.

Artículo 4. o) En general, supervisar los servicios y actividades de carácter económico de la Universidad.

En relación con este artículo hay que destacar el papel de la intervención emitiendo los informes correspondientes, ante el Comité de Control de Cuentas.

Principales acuerdos de gestión universitaria

Las competencias de gestión universitaria que le corresponden al Consejo Social se recogen en el artículo 5 de su Reglamento:

Artículo 5. c) Proponer a los órganos competentes del Principado de Asturias la adscripción mediante Convenio de Centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, previo Informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

En relación con este artículo se ha presentado la siguiente propuesta, informada favorablemente por la Comisión Económica.

Sesión del 18 de mayo de 2015:

- Aprobar la propuesta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de la desadcripción Trabajo Social de Gijón a partir del curso 2015/2016. La Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales “Jovellanos” de Gijón asumirá la gestión y extinción del actual plan de estudios has su total finalización, garantizando los derechos de los alumnos matriculados, así como las competencias administrativas relativas a la Escuela de Trabajo de Social de Gijón y la custodia de los archivos relacionados con los estudiantes de dicha Escuela. La documentación y expedientes de los alumnos que hubieran concluido los estudios o los hubieran iniciado y no concluido en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Gijón se trasladarán a la Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales.

Artículo 5. d) Proponer o expresar su acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su aprobación, previo Informe del Consejo de Gobierno de la Universidad, los Convenios de adscripción a la Universidad o la desadcripción a la misma como Institutos Universitarios, de instituciones o centros de investigación o creación artística, de carácter público o privado.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado la siguiente propuesta, previo informe favorable de la Comisión de Gestión Universitaria del Consejo Social:

Sesión del 17 de abril de 2015:

- Aprobar la propuesta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de la adscripción de la Fundación de Investigación Oftalmológica como Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Oviedo.

Artículo 5. f) Proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la implantación de nuevas Titulaciones o Enseñanzas, así como cambios en los Planes de estudio, a solicitud del Consejo de Gobierno de la Universidad, que deberá acompañarse de Memoria justificativa de las razones que aconsejan la necesidad de aquellas y del estudio económico relativo a sus costes.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión de Gestión Universitaria del Consejo Social:

Sesión del 2 de marzo de 2015:

- Aprobar la propuesta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de los siguientes Másteres oficiales:
 - Máster Universitario en Investigación e Innovación en la Educación Infantil y Primaria por la Universidad de Oviedo.
 - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras y Estadística Aplicada y Pública por la Universidad de Oviedo.
 - Propuesta de continuidad de Titulaciones de Máster Universitario:
 - Máster Universitario en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de La Rioja, la Universidad de Oviedo, la Universidad de La Laguna, la Laguna del País Vasco y la Universidad Pública de Navarra.
 - Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Cantabria, Universidad de Extremadura, Universidad de Las Islas Baleares, Universidad de Murcia, Universidad de Oviedo, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Valladolid, Universidad de Vigo, Universidad del País Vasco, Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de Valencia.
 - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Oviedo.

- Máster Universitario en Investigación en Neurociencias por la Universidad de Oviedo.
- Máster Universitario en Atención Personalizada a los Mayores por la Universidad de Oviedo.

Sesión del 24 de julio de 2015:

- Aprobar la propuesta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de supresión del Título Oficial de Grado en Gestión y Administración Pública (modalidad presencial) al tener en los últimos años una reducción significativa del número de alumnos matriculados, siguiendo un régimen de extinción que permita a los estudiantes durante dos cursos tener derecho a examen, sin docencia, y a ser evaluados conforme a lo dispuesto en la última guía docente del curso con docencia en cada asignatura. La supresión progresiva curso a curso se inicia el curso 215/2016, y tras la implantación de otro título similar en modalidad de impartición a distancia que trata de facilitar el acceso a la titulación a un sector importante de los interesados en el programa modalidad no presencial.

Sesión del 30 de noviembre de 2015:

- Aprobar la propuesta al Principado de Asturias de implantación del Máster Universitario en Métodos de Análisis Sectorial por la Universidad de Oviedo.
- Aprobar la propuesta de implantación del Programa de Doctorado en Física de la Materia Condensada por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Murcia y la Universidad de Oviedo.

Artículo 5.g) Establecer, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulen la permanencia en la Universidad de los alumnos que no superen las pruebas correspondientes en los plazos fijados, atendiendo en todo caso, a las características de los diversos estudios.

En relación con este artículo el Pleno ha adoptado los siguientes acuerdos:

Sesión del 2 de febrero de 2015:

- Resolución de 4 Recursos de Alzada, informados por la Comisión de Permanencia de la Universidad, con el siguiente resultados:
 - 2 Resoluciones estimando el Recurso presentado, autorizando la continuidad en sus estudios.

- 2 Resoluciones desestimando el Recurso presentado, no autorizando la continuidad de sus estudios.

Sesión del 2 de marzo de 2015:

- Resolución de un Recurso de Alzada, informado por la Comisión de Permanencia de la Universidad, con el resultado de desestimación del Recurso presentado, no autorizando la continuidad de sus estudios.

Sesión del 18 de mayo de 2015:

- Aprobar la siguiente propuesta, formulada por la Comisión de Permanencia de la Universidad, de modificación de la normativa de progreso y permanencia en los estudios de Grado y Máster en la Universidad de Oviedo:

DE FONDO

- Redactar el apartado b del artículo 11 en los siguientes términos:
“Los estudiantes a tiempo completo deben haber superado 90 ETCS tras finalizar su tercer curso de permanencia (cursos, continuados o alternos, en los que el estudiante esté matriculado de alguna asignatura). De estos 90 ETCS al menos 48 ETCS corresponderán a asignaturas del primer curso de sus estudios. Los estudiantes que hayan superado al menos 90 ETCS, pero no hayan alcanzado 48 ETCS de primer curso, deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes de primer curso y no podrán hacerlo de ninguna asignatura de cuarto curso ni posteriores en los cursos siguientes hasta superar al menos 48 ETCS correspondientes de primer curso de sus estudios.”
- Añadir al artículo 1 un tercer apartado y al artículo de este artículo 6 un cuarto apartado.
“No estarán sujetos a lo establecido en los apartados a y b de este artículo quienes tan solo les reste superar los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado o Máster para concluir sus estudios.”

DE FORMA Y PROCEDIMIENTO

- Añadir al artículo 3 un tercer apartado con el siguiente texto:
“3. La Comisión de Permanencia abrirá un plazo para la presentación de solicitudes de permanencia en los términos de este precepto una vez concluido el

curso académico e iniciado el plazo de matriculación en estudios de la Universidad de Oviedo. Dicha convocatoria será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Las solicitudes de permanencia se referirán en todo caso a los incumplimientos de esta normativa que se hayan producido en el curso académico concluido sin que puedan cursarse solicitudes respecto de cursos anteriores”.

“Se considerarán extemporáneas las solicitudes de autorización de permanencia presentadas fuera de ese plazo, así como aquellas que, aún formuladas en plazo, pretendan justificar el incumplimiento de las normas de permanencia de la Universidad de Oviedo cursos académicos distintos al de referencia en cada convocatoria. En estos casos de extemporaneidad se aplicará lo dispuesto en el artículo 10.2 de la normativa de progreso y permanencia en los estudios de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Oviedo.”

“El Secretario de la Comisión de Permanencia podrá acordar la inadmisión de las solicitudes extemporáneas, y de aquéllas que carezcan de la perceptiva motivación de las circunstancias excepcionales, en las que traten de fundamentar su petición, sin perjuicio de que dé cuenta de ellas ante la Comisión, que podrá revocar el acuerdo mediante resolución motivada.”

- Añadir al artículo 3 un cuarto apartado con el siguiente texto:
“La Comisión de Permanencia por conducto de su Secretario podrá notificar sus resoluciones a los interesados por medios telemáticos en los términos establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos”.

Sesión del 25 de septiembre de 2015:

- Se han presentado 3 Recursos de Reposición, informados por la Comisión de Quejas y Reclamaciones, en relación con la denegación de complementos retributivos autonómicos a Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo:
 - 1 en relación a tramos docentes, con resolución desfavorable a la estimación del Recurso.
 - 1 en relación a tramos docentes e investigadores, con resolución favorable a la estimación del Recurso, concediéndole los tramos solicitados.
 - 1 en relación a tramos de investigación, con resolución favorable a la estimación del Recurso, concediéndole el tramo solicitado.

- Se han presentado Recursos de Alzada, informados por la Comisión de Permanencia de la Universidad, con el siguiente resultados:
 - 19 Resoluciones estimando el Recurso presentado, autorizando la continuidad en sus estudios.
 - 27 Resoluciones desestimando el Recurso presentado, no autorizando la continuidad de sus estudios.

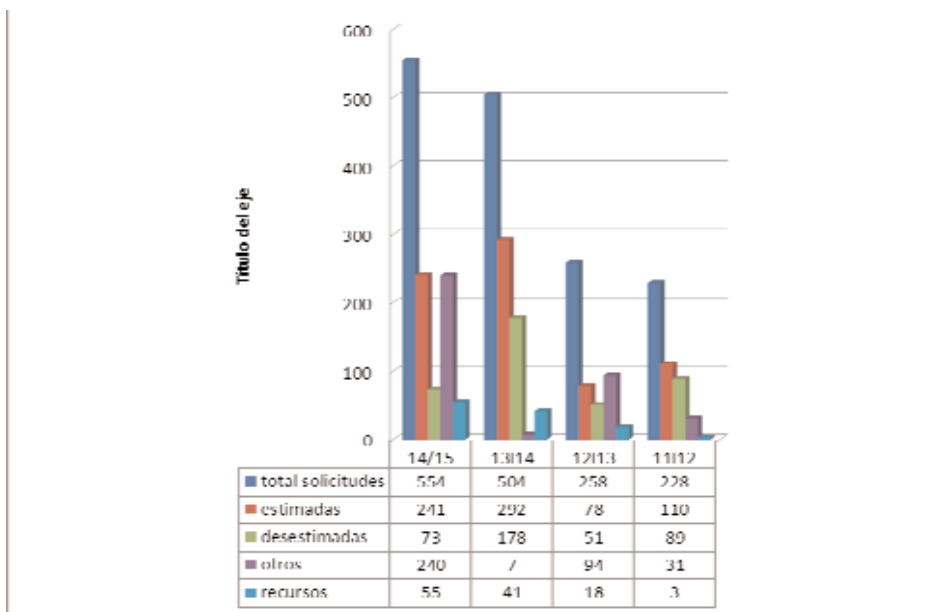
Sesión del 30 de noviembre de 2015:

- Resolución de 2 Recursos de Alzada, informados por la Comisión de Permanencia de la Universidad, siendo las Resoluciones de ambos Recursos estimatorias de los Recursos presentados, autorizando la continuidad en sus estudios.

Artículo 5. l) Tramitar las denuncias que se presenten en su propio registro en relación con el mal funcionamiento de los servicios universitarios, pudiendo solicitar del Rector o, en su caso, de la Administración del Principado de Asturias la realización de inspecciones encaminadas a la depuración de responsabilidades.

En relación con este artículo sólo se ha presentado la siguiente queja.

SOLICITUDES DE PERMANENCIA



- 1 queja, informada por la Comisión de Quejas y Reclamaciones, en la que el solicitante entiende que hay un mal funcionamiento de los servicios universitarios, en relación a sucesivos rechazos a una propuesta de título propio de Máster denegada, con resolución desfavorable a la estimación de recurso

Artículo 5. p) Fijar anualmente, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, el calendario académico.

En relación con este artículo el Pleno del Consejo Social ha realizado las siguientes propuestas, previo informe favorable de la Comisión de Gestión Universitaria:

Sesión del 2 de marzo de 2015:

- Aprobar el Calendario Académico de la Universidad de Oviedo para el Curso 2015/2016.

Artículo 5. q) Nombrar a los representantes del Consejo Social en cuantas Comisiones estatutarias o reglamentarias prevean la presencia de un Vocal del órgano. Dicha atribución se entiende con independencia de la facultad de Presidente de delegar sus funciones representativas.

Sesión del 25 de septiembre de 2015:

- Adscribir a la Directora General de Universidades e Investigación, D.^a Cristina Valdés Rodríguez, en las Comisiones de Gestión Universitaria, Quejas y Reclamaciones y Permanencia.

Sesión del 30 de noviembre de 2015:

- Adscribir a D.^a María Luz Pontón Álvarez a la Comisión Económica
- Adscribir a D. Héctor Piernavieja Cachero a la Comisión Económica y al Comité de Control de Cuentas.
- Adscribir a D.^a Gema González García a la Comisión de Gestión Universitaria.
- Adscribir a D. Ramón Álvarez Bello a la Comisión de Gestión Universitaria y la continuación en la Comisión de Becas de Vicerrectorados, distintos al de Estudiantes, y Servicios Universitarios, pudiendo sustituirlo, en su caso, en esta última Comisión el Secretario del Consejo Social, D. Ignacio Villaverde Menéndez.

Artículo 5. s) Designar tres miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre los no pertenecientes a la comunidad universitaria.

Sesión del 30 de noviembre de 2015:

- Designar como representante del Consejo Social en Consejo de Gobierno de la Universidad a D. Ramón Álvarez Bello en sustitución de la vacante producida tras el cese como Vocal del Consejo Social de D. Francisco Javier Junceda Moreno.

Distribución becas-colaboración

Por aplicación de los criterios aprobados al efecto por el Consejo Social el 12 de junio de 2015, la distribución de las 88 becas-colaboración asignadas a la Universidad de Oviedo por el Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2015-2016 es la que se refleja en la columna BECAS del cuadro siguiente.

Quedan como suplentes de eventuales vacantes los Departamentos que se relacionan en el segundo cuadro adjunto.

En caso de exceder las vacantes o las solicitudes que no cumplan los requisitos de la convocatoria, las previsiones de este Acuerdo, se faculta al Jurado de Selección para, conforme a los criterios de este Consejo Social, establecer la pertinente distribución de las Becas sobrantes.

CRITERIOS APLICADOS

1. Se asegurará una Beca por Departamento, siempre que el número de becas sea mayor o igual que el número de Departamentos.

2. Para el resto de las becas no asignadas por el procedimiento anterior se ordenarán los Departamentos de mayor a menor según la resultante de aplicar los dos criterios que a continuación se exponen ponderados cada uno al 50%.

Criterio 1:

Número de tesis doctorales leídas en los últimos 5 años y número de sexenios por Área dividido entre sus Profesores.

Criterio 2:

Se calculará para cada asignatura de último curso de Grado (excepto en la Licenciatura en Medicina donde se computará su 6º curso) o de primer curso de Máster oficial, adscrita a cada Departamento el producto: (número de créditos de asignaturas por el número de alumnos matriculados en 1ª matrícula en la misma) y se sumarán las cantidades correspondientes a todas las asignaturas de último curso de Grado (o de 6º curso de la Licenciatura de Medicina) o de primer curso de Máster oficial adscritas al Departamento.

Para ambos criterios los datos serán aportados por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y el Vicerrectorado de Investigación y Campus de Excelencia Internacional.

Nº ORDEN	DEPARTAMENTO	Nº BECAS
1	Administración de empresas	1
2	Biología de Organismos y Sistemas	2
3	Biología Funcional	2
4	Bioquímica y biología molecular	1
5	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1
6	Ciencia y Tecnología Náutica	1
7	Ciencias de la educación	1
8	Ciencias Jurídicas Básicas	1
9	Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas	1
10	Construcción e Ingeniería de Fabricación	1
11	Contabilidad	1
12	Derecho Privado y de la Empresa	1
13	Derecho Público	1
14	Economía	1
15	Economía Aplicada	1
16	Economía Cuantitativa	1
17	Energía	1
18	Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemát	1
19	Explotación y Prospección de Minas	1
20	Filología Anglogermánica y Francesa	1
21	Filología Clásica y Románica	1
22	Filología Española	2
23	Filosofía	1
24	Física	1
25	Geografía	1
26	Geología	1
27	Historia	1
28	Historia del Arte y Musicología	1
29	Informática	1
30	Ingeniería Eléctrica, Electrónica de computadores y sistemas	1
31	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	2
32	Matemáticas	1
33	Medicina	1
34	Morfología y Biología Celular	1
35	Psicología	2
36	Química Física y Analítica	1
37	Química Orgánica e Inorgánica	2
38	Sociología	1
	TOTAL	44

Según los criterios utilizados, por orden de puntuación, quedan como suplentes de eventuales vacantes los siguientes Departamentos:

Nº ORDEN	DEPARTAMENTO
1	Filología Anglogermánica Y Francesa
2	Ciencias De La Educación
3	Medicina
4	Historia Del Arte Y Musicología
5	Explotación Y Prospección De Minas
6	Ingeniería Eléctrica, Electrónica De Computadores Y Sistem.
7	Administración De Empresas
8	Historia
9	Física
10	Derecho Privado Y De La Empresa
11	Geología
12	Construcción E Ingeniería De Fabricación
13	Bioquímica Y Biología Molecular
14	Filosofía
15	Informática
16	Morfología Y Biología Celular
17	Sociología
18	Derecho Público
19	Química Física Y Analítica
20	Ciencia De Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica
21	Cirugía Y Especialidades Médico-Quirúrgicas
22	Economía Aplicada
23	Energía
24	Estadística E Investigación Operativa Y Didáctica Matemática
25	Contabilidad
26	Geografía
27	Matemáticas
28	Ciencias Jurídicas Básicas
29	Economía
30	Filología Clásica Y Románica
31	Economía Cuantitativa
32	Ciencia Y Tecnología Náutica
33	Química Orgánica E Inorgánica
34	Biología Funcional
35	Psicología
36	Filología Española
37	Ingeniería Química Y Tecnología Del Medio Ambien
38	Biología De Organismos Y Sistemas

Asistencia del Presidente a Reuniones y Jornadas*

Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas:

- 8 de enero, Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejos Sociales (Madrid).
- 24 de febrero, Comité Ejecutivo de la Conferencia y Asamblea General de la Conferencia (Madrid)
- 18 de marzo, Comité Ejecutivo de la Conferencia.(Madrid).
- 19 de mayo, Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejos Sociales (Madrid).
- 11 de junio, Asamblea General de la Conferencia de Consejos Sociales (Madrid) (Se le nombra Presidente de la Comisión de Transferencias y Relaciones con la Sociedad). Se incorporan nuevas Universidades Privadas.
- 7 de julio, Comisión de Transferencias y Relaciones con la Sociedad (Madrid).
- 15 de septiembre, Comité Ejecutivo de la Conferencia y Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad (Madrid).
- 11 y 12 de noviembre, Comisión de Transferencias y Relaciones con la Sociedad, Comité Ejecutivo de la Conferencia y Asamblea General de la Conferencia (Madrid).

G9 de Consejos Sociales de las Universidades

- 5 de junio, Reunión de Presidentes y Secretarios del G9 (Madrid)

Jornadas

- 23 y 23 de octubre, III Jornadas Fundraising (Vigo)

* La asistencia del Sr. Presidente a reuniones y jornadas no ha supuesto ningún gasto ni coste, directo o indirecto, para el presupuesto del Consejo Social.

Asistencia del Secretario a Reuniones y Jornadas*

Conferencia de Consejos Sociales De Universidades Públicas Españolas:

- 11 de junio, Asamblea General de la Conferencia de Consejos.
- 1 y 2 de julio, Encuentro de Secretarios Consejos Sociales (Alcobendas –Madrid).
- 15 septiembre, Comisión de Transferencias y Relaciones con la Sociedad (Madrid).
- 11 noviembre, Comisión de Transferencias y Relaciones con la Sociedad (Madrid).
- 12 noviembre, Reunión de Secretarios Consejos – Asamblea General de la Conferencia de Consejos (Madrid).

G9 de Consejos Sociales de las Universidades

- 5 de junio, Reunión de Presidentes y Secretarios del G9 (Madrid)
- 11 de diciembre, Jornadas técnicas de Secretarios del G9 (Pamplona)

Jornadas

- 22 y 23 de octubre, III Jornadas Fundraising (Vigo)
- 30 de octubre, Jornadas de Control Interno (Almería)

*La asistencia a jornadas y reuniones del personal del Consejo Social, incluido su Secretario e Interventora, sólo suponen el gasto derivado de su comisión de servicios que cubre el coste de viaje, alojamiento y la dieta correspondiente con arreglo a la normativa de aplicación.

Asistencia del Personal Adscrito al Consejo Social a Jornadas y Cursos

La Interventora de la Universidad, asiste a las siguientes Jornadas y Cursos:

- 28 y 29 de mayo, III Curso de Régimen Jurídico Universitario, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha (Toledo).
- 30 de octubre, Jornadas de Control Interno (Almería).
- III Jornadas de Fiscalización y Control Interno (Elche).

